

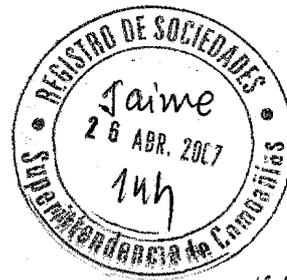


# GRUVIPRO CIA. LTDA.

## GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCION

MIEMBRO DE A.N.E.S.I. AFILIADA A LA CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD

12136



Escaneado 2-05-07 amb

Señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS Ciudad.-

Señor Superintendente:

Valor \$0,04 c/a.

Para los fines consiguientes me permito comunicarle que en la compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCION PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA., se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº. PARTICIPACIONES
Raúl Gustavo Serrano Landázuri	Juan Francisco Serrano López	1

El cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatorianos.

Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
RAUL GUSTAVO SERRANO LOPEZ	16.999
JUAN FRANCISCO SERRANO LOPEZ	1
<b>TOTAL</b>	<b>17.000</b>

Adjunto la Escritura Pública de la mencionada transferencia.

Atentamente,

ING. CATALINA BLANCO B.  
PRESIDENTE  
GRUVIPRO CIA. LTDA.  
SUBROGANTE.

OK / JH

CESSION DE PARTICIPACIONES REGISTRADA  
2007/04/30

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA.  
OTORGA EL SR. RAUL GUSTAVO SERRANO LANDAZURI  
Y SEÑORA



A FAVOR DEL SR:

JUAN FRANCISCO SERRANO LOPEZ

CUANTIA: USD \$ 0,04

(DI 3 COPIAS)

Escritura No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO ( 28 ) de FEBRERO del dos mil siete, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón; comparecen: por una parte, los cónyuges señor RAUL GUSTAVO SERRANO LANDAZURI y señora EMMA CECILIA LOPEZ CORELLA, casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si, y, por otra parte, el señor JUAN FRANCISCO SERRANO LOPEZ, casado, por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una con el siguiente contenido: PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES: los cónyuges señor RAUL GUSTAVO SERRANO LANDAZURI y señora EMMA CECILIA LOPEZ CORELLA, casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si, y, en calidad de CESIONARIO, el señor JUAN FRANCISCO SERRANO LOPEZ, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Quito, por sus propios derechos.- SEGUNDA ANTECEDENTES: A.- Mediante escritura pública celebrada el once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Quinta de Quito, se constituyó la compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de junio del mismo año.- La Compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, tiene un capital social de seiscientos ochenta dólares, dividido en diecisiete mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.- TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta General Universal de socios de la compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el ocho de febrero del dos mil siete, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, en base a la cual, se procede a través de la presente escritura pública: el señor RAUL GUSTAVO SERRANO LANDAZURI, cede una (1) participación, que es la única que mantiene en la Compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor JUAN FRANCISCO SERRANO LOPEZ, quien acepta esta cesión.- Por lo antes expuesto, el cuadro de integración del capital de la compañía queda estructurado de la siguiente

manera: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

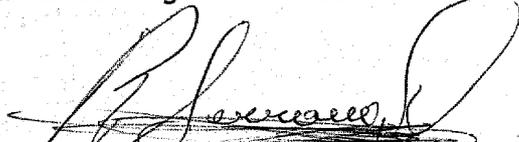
SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
RAUL GUSTAVO SERRANO LOPEZ	16.999
<u>JUAN FRANCISCO SERRANO LOPEZ</u>	<u>1</u>
TOTAL	17.000

CUARTA.- La señora EMMA CECILIA LOPEZ CORELLA, autoriza a su cónyuge el señor RAUL GUSTAVO SERRANO LANDAZURI, para realizar la cesión de la participación que por este instrumento se lleva a cabo.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de este instrumento es de cuatro centavos de dólar, que es el valor nominal de la participación que se cede por este contrato.- SEXTA.- MARGINACIONES: Se sentará la respectiva marginación en la Notaría Quinta del cantón Quito y se inscribirá la escritura en el Registro Mercantil de Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás

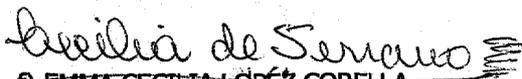
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



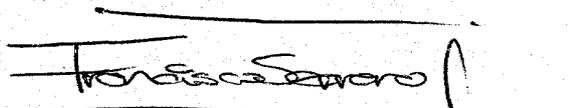
cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento  
(firmado) doctor Pablo Vela Vallejo, abogado con matrícula profesional número  
mil ciento cincuenta y nueve (Nº 5159), del Colegio de Abogados de Quito. **HASTA**  
AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con  
todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y  
clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman  
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
f) RAUL GUSTAVO SERRANO LANDAZURI  
C.C. C.V.



  
f) EMMA CECILIA LÓPEZ CORELLA  
C.C. C.V.



  
f) JUAN FRANCISCO SERRANO LOPEZ  
C.C. C.V.



  
FIRMADO DE JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

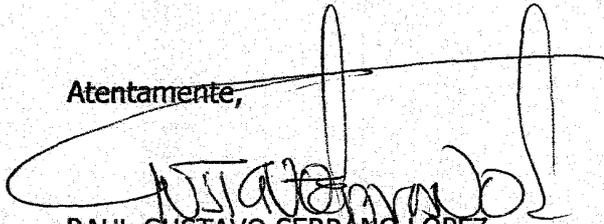
## CERTIFICADO

Por medio del presente documento y en mi calidad de Gerente General de la Compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, CERTIFICO que con fecha 8 de febrero del dos mil siete, se celebró la Junta General Universal de socios de la mencionada Compañía, en la cual en forma unánime se autorizó la siguiente transferencia de participaciones:

- El señor RAUL GUSTAVO SERRANO LANDAZURI, cede UNA (1) participación, de cuatro centavos de dólar, que es la única que mantiene en la Compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor JUAN FRANCISCO SERRANO LOPEZ.

Quito, 26 de febrero del 2007

Atentamente,



RAUL GUSTAVO SERRANO LOPEZ  
GERENTE GENERAL  
GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA  
COMPAÑÍA LIMITADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120008152-7

SERRANO LANDAZURI RAUL GUSTAVO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
13 AGOSTO 1940

REG. CIVIL 003- 0196 04187 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1940

FORMA DEL CENSULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3222

CASADO EMMA LOPEZ  
SUPERIOR RETIRADO

GUSTAVO SERRANO  
DOLORES LANDAZURI  
QUITO 12/04/2005

12/04/2017

REN 1463751

NOTARIA VIGESIMO Q  
Dr. Jaime Andres Aguete Pizarro



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170262718-1

LOPEZ CORELLA EMMA CECILIA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 31 JULIO 1951  
 004-1 0114 05733 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1951

*Emilia de Sarmiento*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V133311222

CASADO RAUL GUSTAVO BERRANO  
 SECUNDARIA EMPLEADO

ANIBAL LOPEZ  
 LURECTA CORELLA  
 QUITO 23/07/2003  
 23/07/2015

REN 0659254  
 Pch

PALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

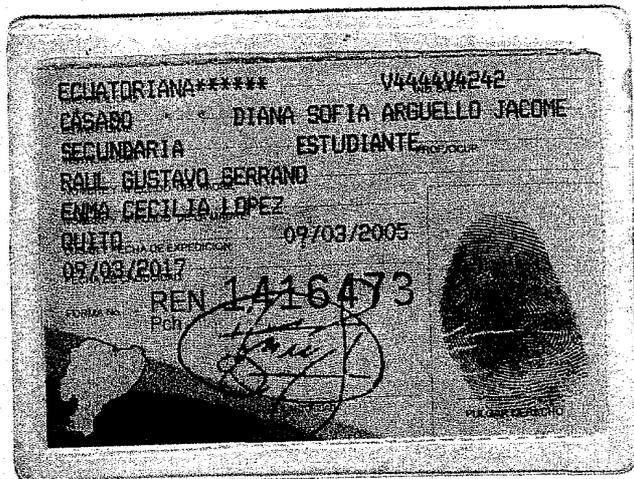
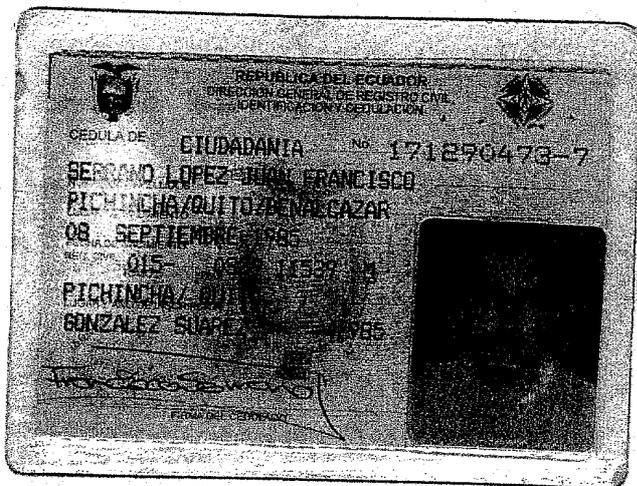
58 - 205 1702627181  
 NUMERO CEDULA

LOPEZ CORELLA  
 Electora EMMA CECILIA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHILEGALLO  
 PARROQUIA

QUITO  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ZON CERTIFICÓ QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE ANTECEDE EL CUAL QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA  
 DO EN UNA FOLIA SIN U.L. PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGURO Y EN FOLIO UNICO SE PUEDE CERRARLO  
 FOTOCOPIA (O) QUE ENTALTE AL BUNO, HABIENDO  
 ARCHIVADO EN MI LIBRO EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO A 28 DE febrero DEL 2007

**EL NOTARIO**

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA., OTORGADO POR EL SEÑOR RAÚL GUSTAVO SERRANO LANDÁZURI Y SEÑORA, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO SERRANO LÓPEZ. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 16 DE MARZO DE 2007.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la COMPANIA GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCION PRIVADA CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Edgar Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 11 de mayo de 1995, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a diez de abril del año dos mil siete.-

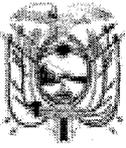
Notaria 5ta



*Luis Humberto Navas Davila*  
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1663** de REGISTRO MERCANTIL de trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2344, tomo 126 correspondiente a la compañía “**GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng